WPR What People Requieres
Gestión en Salud S.A.S.
Nit. 900.229.865-3

Medellín, 14 de marzo de 2025

Señor
Jorge Mario Rendon Vélez
Alcalde municipio de Caldas
Antioquia

Propuesta: **Programa de atención y fortalecimiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad.**

Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación y su justificación

En Colombia el objetivo de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social - PPDIS, es asegurar el goce pleno de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores para el periodo 2013 – 2022. Dichos derechos deben ser garantizados partiendo de la comprensión de que cada territorio tiene unas características físicas, económicas, culturales y políticas que le son propias y que configuran su particularidad, razón por la cual las acciones de política pública deben adaptarse a dichas particularidades, siempre teniendo presente que el vínculo nación – territorio es el que permite que toda la sociedad colombiana, desde su diversidad, transite por la misma vía para el logro de la inclusión plena de las personas con discapacidad.

De aquí que los entes territoriales busquen coordinar acciones sectoriales orientadas a mejorar las condiciones de desarrollo humano y bienestar social, bajo criterios de acciones afirmativas a diferentes grupos poblacionales. En específico, la Ley 1618 de 2013, (por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad), establece en el artículo 1º: “El objeto de la presente ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009”.

wprgestionensaludsas@gmail.com
Cra 43 A N°. 27 A Sur - 86. Of. 261
448 04 28 / 313 767 46 48

En el Artículo 2° se define legalmente algunos conceptos que permiten darle mejor alcance y significado no sólo a las disposiciones contenidas en la Ley 1618 de 2013, sino a las adoptadas en leyes como la 1346 de 2009, permitiendo de esta forma describir con mayor precisión las personas a las que van dirigidas las garantías, derechos y obligaciones que éstas consagran, los proceso que aseguran su protección efectiva y las acciones que deben implementarse para que ésta sea posible. Uno de los conceptos más importantes es sin duda alguna el que define a la persona con y/o situación de discapacidad:

> Personas con y/o en situación de discapacidad: "Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas"

Entre tanto, el artículo 5 establece la obligación de que las entidades públicas de los diferentes órdenes territoriales incluyan en sus respectivos instrumentos de planificación recursos para adelantar los programas y proyectos que faciliten la inclusión real y efectiva de las personas con o en situación de discapacidad de sus territorios y la remoción de las barreras físicas y actitudinales que la imposibiliten. "GARANTÍA DEL EJERCICIO EFECTIVO DE TODOS LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INCLUSIÓN. Las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, son responsables de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos, de conformidad con el artículo 3o literal c), de Ley 1346 de 2009. Para tal fin, las autoridades públicas deberán, entre otras, implementar las siguientes acciones:

1. Adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas, según el artículo 4o de la Ley 1346 de 2009.

2. La Nación, los departamentos, distritos, municipios y localidades, de acuerdo con sus competencias, así como todas las entidades estatales de todos los órdenes territoriales, incorporarán en sus planes de desarrollo tanto nacionales como territoriales, así como en los respectivos sectoriales e institucionales, su respectiva política pública de discapacidad, con base en la Ley 1145 de 2007, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, y así mismo, garantizar el acceso real y efectivo de las personas con discapacidad y sus familias a los diferentes servicios sociales que se ofrecen al resto de ciudadanos.

3. Asegurar que en el diseño, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de sus planes, programas y proyectos se incluya un enfoque diferencial que permita garantizar que las personas con discapacidad se beneficien en igualdad de

condiciones y en términos de equidad con las demás personas del respectivo plan, programa o proyecto.

4. Incorporar en su presupuesto y planes de inversiones, los recursos necesarios destinados para implementar los ajustes razonables que se requieran para que las personas con discapacidad puedan acceder a un determinado bien o servicio social, y publicar esta información para consulta de los ciudadanos" (...).

Por esta razón, en el Plan de desarrollo CreAmos del municipio de Caldas (Antioquia) establecido para la vigencia 2024-2027, en la Dimensión 1. Sociocultural y espiritual, en el Componente 1.11 Discapacidad, se establece como objetivo coordinar acciones para la atención integral de la población con discapacidad, promoviendo de esta manera la autonomía, el bienestar y la participación plena en la sociedad, en términos de inclusión social en diversos ámbitos, como educación, empleo, salud, transporte, cultura y recreación.

Para satisfacer la necesidad anteriormente descrita, WPR GESTIÓN EN SALUD S.A.S. realiza la presentación de la propuesta ante la Secretaría de Salud, toda vez que para la ejecución del objeto contractual cuenta con el conocimiento profesional específico y calificado en el desarrollo de habilidades, potencialidades y competencias para la Inclusión y Promoción de los Derechos de las personas con discapacidad y sus cuidadores, en procura de la máxima autonomía e independencia de los mismos.

OBJETO CONTRACTUAL: Apoyo para desarrollar y fortalecer la atención establecida dentro del proyecto de fortalecimiento a la atención de las personas con discapacidad en el Municipio de Caldas, Antioquia.

ALCANCE DEL OBJETO: Acompañamiento profesional en la atención e implementación de procesos desde un enfoque diferencial a la población con discapacidad y cuidadores del municipio de Caldas, Antioquia.

Descripción de las actividades a realizar para la ejecución del objeto contractual

Actividades contractuales	Descripción	Acciones/Resultados
1. Contribuir con las acciones afirmativas de la Secretaría de Salud para la identificación, caracterización e inclusión de los usuarios del programa.	Se concibe como la sistematización de la información en las diferentes plataformas virtuales y Programas sociales solicitados en el ámbito departamental y municipal, para la	• Inscripción y ccaracterización de cada usuario del programa para establecer su diagnóstico y necesidades de apoyo y atención.

	caracterización de los usuarios del Programa	• Apoyo en la revisión de la documentación para la solicitud del certificado de discapacidad. • Promoción de la inserción laboral y de emprendimientos para las personas con discapacidad y cuidadores
2. Garantizar el acompañamiento grupal y focalizado del equipo de profesionales en los diferentes grupos conformados, que procuren el desarrollo de los centros de intereses culturales, deportivos y/o ocupacionales y de salud de los usuarios del programa.	Se centra en brindar por parte del equipo interdisciplinario, durante una jornada de 4 horas diarias (de lunes a jueves) en la sede del Programa o en grupos conformados de forma descentralizada, la ejecución de estrategias universales de aprendizaje que implementan los ajustes razonables para facilitar el acceso de toda la población inscrita en el programa	• Diseño del plan de atención para cada beneficiario ajustado a las necesidades para funcionar en su entorno. • Atención grupal pedagógica de acuerdo a las necesidades e intereses de los usuarios, con el fin de desarrollar las habilidades y funcionalidad necesaria que les permite responder mejor a las exigencias del entorno. • Atención focalizada en psicología, trabajo social y fisioterapia orientada en la habilitación y habilidades para la vida de las personas con discapacidad.
3. Desarrollar acciones y eventos con las familias y acudientes de los usuarios del programa, para fortalecer la participación activa, el apoyo y su adecuado acompañamiento en el proceso de intervención integral de sus familiares con discapacidad.	La familia juega un papel fundamental dentro del programa toda vez que es el entorno de apoyo inmediato de las personas con discapacidad, por lo que su participación activa y empoderamiento son indispensables para continuar avanzando en estrategias que repercutan en la vida independiente de los usuarios del programa	• Realización de dos encuentros mensuales de “cuidando al cuidador” con los familiares de los usuarios del programa. • Generación de material de apoyo, físico y virtual, para que desarrollen mayores habilidades y competencia para acompañar a las personas con discapacidad y posibilitar acciones de vida independiente. • Realización de una (1) salida pedagógica y de integración con los cuidadores y usuarios del Programa

4. Apoyar con el equipo interdisciplinario en la supervisión del contrato de alimentación y transporte de los usuarios del programa y en las actividades programadas por la Secretaría de salud que obedezcan al objeto contractual.	Se busca apoyar en la supervisión del contrato de Colombia Joven, en términos del cumplimiento a satisfacción del servicio de transporte y alimentación de los usuarios del programa	• Acompañamiento del equipo interdisciplinario en la prestación del servicio de transporte y alimentación para los usuarios del programa. • Apoyo en la elaboración del informe mensual de supervisión del contrato de Colombia Joven. • Prestar el servicio en el transporte de los refrigerios para los usuarios de los grupos descentralizados del Programa.
5. Generar articulaciones con las dependencias responsables y corresponsables en el seguimiento y evaluación de la "Política Pública de inclusión social de las personas con discapacidad" del municipio	Se asesora técnica y metodológicamente en las acciones de articulación pertinentes para el seguimiento y monitoreo de la "Política Pública de inclusión social de las personas con discapacidad", así mismo se apoya su socialización en los diferentes espacios instituciones e interinstitucionales del municipio.	• Convocatoria y dinamización de las reuniones del Comité Municipal de Discapacidad, de acuerdo a la normativa vigente. • Documentación de las articulaciones realizadas con las dependencias responsables y corresponsables en el cumplimiento de la "Política Pública de inclusión social de las personas con discapacidad". • Asistencia en los espacios de participación ciudadana de las diferentes dependencias de la Alcaldía municipal, que tienen que ver con la población con discapacidad (COMPOS, COPACOS, Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional, entre otros) • Asesoría técnica y metodológica sobre el enfoque diferencial de discapacidad, con las organizaciones sociales de base, la Academia y el sector público y privado que lo requieran. • Apoyo a la Secretaría de Salud en la ejecución de la "Semana

		por la Inclusión y diversidad de las personas con discapacidad" (septiembre 2025)
6. Coordinar encuentros formativos con el equipo interdisciplinario para la generación de informes y documentos técnicos de la intervención realizada con los usuarios del Programa y sus cuidadores, así mismo elaborar y rendir los informes solicitados por la supervisión del contrato.	Se procura un espacio de reflexión y concertación para el mejoramiento de las prácticas pedagógicas, terapéutica, culturales y contextuales que el Programa brinda, promoviendo entornos cada vez más inclusivos y la garantía de los derechos de la población atendida.	• Elaboración de un informe mensual y evidencias, con los avances de las actividades contractuales, resultados del proceso y proyección del mismo. • Elaboración de un informe final compilado que dé cuenta de la ejecución del objeto contractual. • Elaboración de los informes solicitados por la supervisión del contrato. • Realización de dos (2) encuentros mensuales con el equipo interdisciplinario del Programa. • Realización de una (1) jornada pedagógica y de integración con el equipo interdisciplinario del Programa.

Lugar de ejecución de las actividades

Se realizará en el Municipio de Caldas, Antioquia, especialmente en la sede del Programa de Atención Integral a las Personas con Discapacidad -PAID- ubicada en la carrera 53ª calle 140 sur 11. Barrio Mandalay.

Personal requerido para el fortalecimiento en la atención de las personas con discapacidad y sus cuidadores en el Municipio de Caldas, Antioquia.

PROFESIÓN/OFICIO	CARGO	PERFIL
TECNOLOGA EDUCADOR ESPECIAL	TECNOLOGA EDUCADORA ESPECIAL	Título técnico o tecnológico en educación especial - Experiencia laboral relacionada con discapacidad - Facilidad para el manejo de herramientas ofimáticas básicas (office básico - plataformas virtuales)

LIC. EN EDUCADORA ESPECIAL	EDUCADORA ESPECIAL (APOYO COORDINACIÓN)	Título Licenciatura en educación especial - Experiencia laboral relacionada con discapacidad – Conocimiento en el manejo de herramientas ofimáticas básicas (office básico - plataformas virtuales)
LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN – PROFESIONAL EN DEPORTES	DOCENTE DEPORTIVO	Título profesional en educación física, recreación y deportes o profesional en deportes - Experiencia laboral relacionada en procesos recreo deportivos con enfoque de discapacidad - Facilidad para el manejo de herramientas ofimáticas básicas (office básico - plataformas virtuales)
LIC. EN ARTES PLÁSTICAS/ EDUCACIÓN ARTÍSTICA	DOCENTE EN EXPRESIÓN, ARTES PLÁSTICAS Y OCUPACIONAL	Título profesional en artes plásticas/educación artística - Experiencia laboral relacionada en procesos artísticos/musicales y ocupacionales o de emprendimiento con enfoque de discapacidad – Facilidad para el manejo de herramientas ofimáticas básicas (office básico - plataformas virtuales)
PROFESOR (A) DE DANZAS	PROFESOR (A) DE DANZAS	Persona con experiencia en danzas e interpretación musical con población con discapacidad - Excelentes habilidades de comunicación, organización y liderazgo - Facilidad para el manejo de herramientas ofimáticas básicas (office básico - plataformas virtuales)
TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL	Título profesional en trabajo psicosocial - Experiencia laboral en procesos sociales con enfoque de discapacidad - Conocimiento en procesos de certificación de discapacidad - Facilidad para el manejo de herramientas ofimáticas básicas (office básico - plataformas virtuales)
PSICOLOGO	PSICOLOGO	Título profesional en trabajo psicosocial – Experiencia laboral en procesos sociales con enfoque de discapacidad - Conocimiento en procesos de certificación de discapacidad - Facilidad para el manejo de herramientas ofimáticas básicas (office básico - plataformas virtuales)
FISIOTERAPEUTA	FISIOTERAPEUTA	Título profesional en Fisioterapia - Experiencia laboral con enfoque de discapacidad - Conocimiento sobre procesos en certificación de discapacidad - Facilidad para el manejo de herramientas ofimáticas básicas (office básico - plataformas virtuales)
PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES O POLÍTICAS - POSGRADO EN TEMA AFINES	COORDINADORA	Título profesional en Ciencias sociales o Políticas – Con posgrado en temas afines - Experiencia laboral en la coordinación o dirección de procesos con enfoque diferencial en discapacidad - Conocimiento en gestión de proyectos y/o políticas públicas – Uso y manejo de herramientas ofimática (office - plataformas y uso virtuales)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SALUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SALUD	Título técnico o tecnológico en auxiliar administrativo - Experiencia con procesos sociales - Capacidad de organización, eficiencia y comunicación y de trabajo en equipo – Facilidad para la articulación con otros profesionales en las tareas administrativas - Uso y manejo de tecnologías y herramientas ofimáticas (office medio o avanzado - plataformas virtuales)

Presupuesto:

El valor total de la propuesta es de $205.000.000. *Doscientos cinco millones de pesos c/te*. El presente contrato es Exento de IVA. Están fundamentados en el numeral 1o del artículo 476 del Estatuto Tributario y en la Sentencia T-849 de 2001, solicita la reconsideración del numeral 2.1. del Capítulo I "Servicios excluidos" del Título IV del Concepto Unificado del Impuesto sobre las Ventas No. 00001 del 19 de junio de 2003 y de los oficios 063551 del 31 de julio de 2006, 003340 del 16 de enero de 2007 y 092101 del 9 de noviembre de 2007, en los cuales se concluyó que únicamente están excluidos del impuesto sobre las ventas los servicios médicos prestados para la recuperación de la salud humana física o mental.

Tiempo de ejecución: Tres (3) meses y seis (06) días, contador a partir del acta de inicio. En todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025

Conclusiones:

- Este proyecto busca no solo mejorar el estado y la calidad de vida de las personas con discapacidad, sino también promover la inclusión, la equidad la solidaridad y la generación de oportunidades a un grupo poblacional que históricamente ha sido vulnerada.

Esperamos que esta propuesta sea considerada y que podamos colaborar juntos para hacer de Caldas un lugar más inclusivo, más respetuoso de la diversidad y con oportunidades para las personas con discapacidad.

Cordialmente,



GILMA ARDILA
Representante legal